

**11/2022-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas del día 06 de junio de 2022, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales y concejales doña María José Arteaga Urrutia y don Aritz Ayesa Blanco, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.**

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022 y a la sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2022.

### **2. Licencias.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Facturas.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas y otros gastos número 2022000039, de fecha 6 de junio de 2022, facturas y gastos verificados y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrados del 16 de mayo al 2 de junio de 2022 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a 48.543,40 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2022.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

### **4. Dar cuenta de liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

### **5. Convocatoria de 2022 de ayudas para actividades culturales y deportivas.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.

Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el ayuntamiento de Ansoáin en el año 2022.

2º. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

## **6. Convocatoria de ayudas para piscinas de verano de 2022.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.

Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas sociales para abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2022.

2º. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

## **7. Aprobación de convenio con CP Ezkaba para actividades y funcionamiento.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

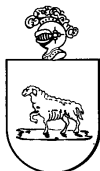
“Visto el borrador del convenio con el Colegio Público Ezkaba para la realización de actividades y funcionamiento del centro educativo de Ansoáin curso 2022/2023.

A la vista de los límites del presupuesto municipal vigente y teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130. 1 b) de dicha Ley Foral 6/1990, la competencia sobre la materia corresponde al Alcalde del Ayuntamiento y habida cuenta del acuerdo de Delegación de competencias del Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2019, corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio con el Colegio Público Ezkaba para la realización de actividades y funcionamiento del centro educativo de Ansoáin curso 2022/2023.



2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma de los mismos.

3º. Notificar el presente acuerdo a la mencionada entidad, adjuntando al acuerdo copia de la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin, a los efectos oportunos”.

#### **8. Aprobación de convenio con APyMA de CP Ezkaba.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador del citado Convenio.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de Padres y Madres del Colegio público Ezkaba (APYMA) para el año 2022.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación, al Colegio público Ezkaba y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

#### **9. Aprobación de expediente de contratación y gasto de obras en locales municipales de calle Ostoki para CDT.**

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de ejecutar obras de hacer reformas interiores en los locales municipales de la calle Ostoki para Centro Diurno Comunitario.

Visto el proyecto técnico redactado por Xabier Urroz Zabalza.

Visto los informes de secretaría e intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de REFORMA INTERIOR DE LOCAL MUNICIPAL PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO EN CALLE OSTOKI, los pliegos de condiciones reguladoras del contrato y el gasto que conlleva la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 57.491,18 euros IVA excluido.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en el Portal de Contratación de Navarra para su tramitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

**10. Varios.**

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 09:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA